Villa Santa Rosa, 18 de mayo de 2017

DECRETO Nº 039/2017

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado, con fecha 15 de mayo de 2017, la Ordenanza Nº 908/2017 y;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un servicio prestado a pasajeros como asimismo a la población en general, sirviendo de lugar de reunión como esparcimiento;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Artículo 49º de la Ley de Municipios Nº 8102;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º.- PROMULGASE la Ordenanza Nº 908/2017 – Llamado a Licitación Pública Concesión Bar – Restaurante Terminal de Ómnibus “Gral. Manuel Belgrano” de Villa Santa Rosa.

Artículo 2º.- ELÉVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Artículo 3.-PROTOCOLÍCESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.-

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer